



"PAQUETE de JULIO".

Competencia de las Exportaciones

Saul Alanoca
Senior Trade Adviser
Sogerom (Bélgica)

Santo Domingo 3 Noviembre 2010

Contenido

- 1. Elementos Básicos. Doha y GATT**
- 2. Las proposiciones de Julio**
- 3. Eliminación de subvenciones a la exportación**
- 4. Créditos y garantías a la exportación**
- 5. Empresas Comerciales de Estado**
- 6. Ayuda Alimentaria**

Elementos Básicos. Doha y GATT 1

Negociaciones de Doha.

Objetivo

“... reducciones de, con la perspectiva de hacerlas desaparecer gradualmente, todas las formas de subvenciones a la exportación...”

Elementos Básicos. Doha y GATT 2

Art.16
GATT

Subvenciones

- ❖ Se acuerda **dejar de conceder subvenciones a la exportación** de productos que rebajen el precio de exportación por debajo del precio interno
- ❖ “...la concesión...de una subvención a la exportación de un producto puede tener **consecuencias perjudiciales** ...puede provocar perturbaciones injustificadas en sus intereses comerciales normales...”
- ❖ **No es aplicable** a los productos primarios

Tipos de subvenciones a la Exportación 1

- ❖ Subvenciones directas supeditadas a la **actuación exportadora**
- ❖ **Venta o colocación para la exportación** por los gobiernos o por los organismos públicos de **existencias no comerciales** a un precio inferior al del mercado interno
- ❖ **Pagos a la exportación** de productos financiados en virtud de **medidas gubernamentales** (incluidas las subvenciones financiadas por los productores)

Tipos de subvenciones a la Exportación 2

- ❖ Subvenciones para **reducir los costos de comercialización**, incluidos los costos de manipulación, perfeccionamiento, transportes y fletes internacionales
- ❖ **Tarifas de los transportes y fletes internos** de los envíos de exportación en condiciones favorables
- ❖ **Subvenciones a los productos incorporados** (e.g. a los productos agropecuarios como el trigo que están supeditados a su incorporación en productos de exportación como las galletas).

Medidas tendientes a Eludir compromisos

Prevención de la elusión de los compromisos de subvenciones a la exportación

- ❖ **No se aplicarán “otras” subvenciones a la exportación** de forma que constituyan, o amenacen constituir, una elusión de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación
- ❖ No se utilizarán **transacciones no comerciales** para eludir compromisos
- ❖ **Se elaborarán disciplinas** internacionalmente convenidas por las que se rija la concesión de créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro (**¡jamás se han convenido!**)
- ❖ **Se elaborarán principios** sobre las operaciones de ayuda alimentaria

Seguridad Alimentaria y Restricciones a la Exportación

Art.11, 2a
GATT;
Art.12. A.Agri

- ❖ Habrá que tomar debidamente en consideración los efectos en la **seguridad alimentaria** de los Miembros importadores;
- ❖ **Notificación por escrito**, con antelación, y consultas cuando se soliciten;
- ❖ Estas disposiciones **no son aplicables a ningún país en desarrollo**, a menos que sean exportadores netos del producto de que se trate.

Las proposiciones del Paquete de Julio

- ❖ **Proposiciones** del paquete de negociaciones:
- ❖ **Eliminación paralela de todas formas de subvenciones a la exportación**
- ❖ **Créditos a la exportación: disciplinas**
- ❖ **Empresas comerciales del Estado: eliminación de los monopolios**
- ❖ **Ayuda alimentaria: disciplinas**
- ❖ **Para efectuar ello habría que modificar o introducir 3 artículos en AA**

Competencia de las exportaciones

Subvenciones a la exportación
Principal tema-
eliminación gradual

Créditos a la exportación
Principal tema-
auto-financiamiento

Eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación para el 2013 ?

Empresas comerciales del Estado exportadoras. Principal tema – **poderes monopólicos**

Ayuda alimentaria. Principal tema – **definición de compartimento seguro, monetización**

Trato Especial y Diferenciado

Eliminación de las subvenciones a la exportación

	Miembros Países desarrollados	Miembros Países en desarrollo
Eliminación	Fin de 2013 ?	Fin de 2016? (ninguna reducción para PMA)
Desembolsos presupuestarios	50% para el fin del 2010 y el resto para el fin de 2013	Tramos anuales iguales
Niveles de cantidad	Permanecer en los niveles actuales 2003-05 – no deben ser usados para nuevos mercados o productos	Tramos anuales iguales
Artículo 9.4 Ac. Agricultura	No se aplica	2021 (5 años después fecha final para eliminación subvenciones a la exportación)

Créditos a la exportación

Elementos principales 1

- ❖ Las formas y los proveedores sujetos a disciplinas
- ❖ Termino máximo para el repago: 180 días
- ❖ Deben ser auto-financiados
- ❖ En el caso de los **programas de garantía** de los créditos a la exportación, de seguro y reaseguro:
 - los tipos de las primas cobradas durante un período móvil anterior de 4 años (6 años para PeD) deben ser adecuados para cubrir los costos de operación y las pérdidas del programa durante el mismo periodo

Créditos a la exportación

Elementos principales 2

- ❖ Todavía está **sujeto a las disposiciones** de otros Acuerdos, incluyendo el **Acuerdo de S.M. Compensatorias**
- ❖ El período de autofinanciación de los PVD será de 6 años
- ❖ Período de **repago** entre **360 y 540 días** para PMA y PDINPA.
- ❖ Tiempo adicional en circunstancias excepcionales
- ❖ Hay que recordar que todo ello están en discusión y varios elementos serán reajustados

Empresas comerciales del Estado (ECE) exportadoras de productos agropecuarios

❖ **Las disposiciones son aplicables a cualquier ECE que caiga dentro de la definición establecida en el GATT (art.17)**

❖ **Eliminación de:**

❖ Subvenciones a la exportación
Financiamiento gubernamental de las ECE

❖ Garantía estatal de las pérdidas

❖ Poderes monopólicos – excepto si el comercio en ese producto es una pequeña parte del comercio mundial

❖ **TED - disposiciones para PVD, incluyendo EPV y PMA para que mantengan o utilicen poderes monopólicos**

Ayuda Alimentaria Internacional

- ❖ Compromiso de **mantener niveles adecuados** de ayuda alimentaria
- ❖ Disciplinas generales para las transacciones de ayuda alimentaria:
 - **Son impulsadas** por las necesidades
 - Proveídas en forma de **donación**
 - **Desligadas de exportaciones** comerciales de bienes o servicios
 - **Desligadas de objetivos de desarrollo** de mercado de los donantes
 - **No puede ser re-exportada** (con excepciones)
- ❖ Condiciones de mercado de productos iguales o similares a ser consideradas
- ❖ Se recomienda a los donantes a **conseguir la ayuda** alimentaria de **fuentes locales o regionales**
- ❖ Recomendación del cambio hacia **ayuda alimentaria en efectivo**

Ayuda Alimentaria Internacional 2

Disciplinas para provisión de ayuda bajo dos situaciones:

1. Ayuda Alimentaria de **Emergencia** (compartimento seguro)

❖ **Declaración de emergencia** o llamamiento de emergencia combinada con una **evaluación de la necesidad** por una agencia adecuada de las NU (ej, PMA)

❖ No a la **monetización excepto para PMA** con el propósito de transporte y entrega

❖ **Sin límites de tiempo** si está de acuerdo con las disposiciones

Temas principales: definición de emergencia, monetización, ayuda alimentaria en especie, destinación

Ayuda Alimentaria Internacional

2. Ayuda Alimentaria que **no es de emergencia**

❖ Basada en una **evaluación específica** de las necesidades

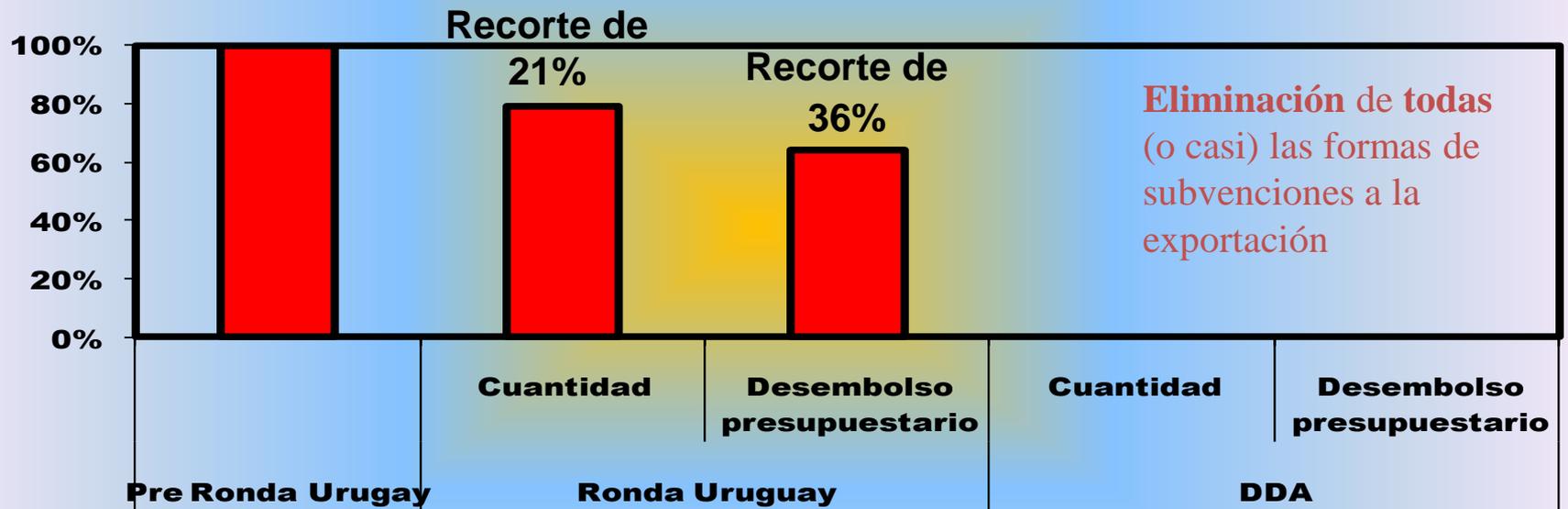
❖ **Prevista** para corregir **situaciones de déficit** de alimentos - destinada a satisfacer las necesidades nutricionales

❖ Prevista con el objetivo de **impedir, o minimizar**, el desplazamiento del comercio

❖ **Monetización : prohibida** excepto bajo ciertas circunstancias

Temas principales: definición de emergencia, monetización, ayuda alimentaria en especie, destinación

Resumen Subvenciones a la Exportación



Resumen

1. Las proposiciones del paquete de Julio, tocan **4 temas esenciales que tenderán a regular** las subvenciones a la exportación : eliminación de ellas, regulación de los créditos y garantías. Disciplinas para las Emp.Com.Estado y la ayuda alimentaria.
2. El conjunto son proposiciones en negociación donde un gran consenso existe pero **aun nada está firmado. El enfoque es compromiso único** sobre todo el paquete de Doha (18 temas).
3. Se negocia la **introducción de 3 artículos en el A. Agricultura** relativos a Sub.Exp., créditos y garantías exp., regulación de ECE y sobre la Ayuda alimentaria. Las perspectivas son difíciles y arduas.
4. Se considera que los PD eliminaran las Sub.Exp. Para **finis de 2013 con 50% en 2010** y después en tramos iguales. Demás esta decir que ello nos parece difícil hoy.
5. Los PVD eliminarían las Sub.Exp. en **tramos iguales hasta 2016. Ídem difícil.**
6. En cuanto a los otros temas, las propuestas son apropiadas pero deben ser aceptadas por los miembros, lo cual aun no es el caso. Ello da tiempo para mejorar más un el texto.

Para mayor información consultar:

www.wto.org

www.oecd.org

www.worldbank.org

Mil Gracias!